

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 26 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14239 Aprobación definitiva del programa de actuación y proyecto de reparcelación del Polígono III del Plan Parcial Mar de Cristal.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de 16 de marzo de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el programa de actuación y proyecto de reparcelación del Polígono III del Plan Parcial Mar de Cristal, presentado por Convasa.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 6 de abril de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14240 Aprobación definitiva del programa de actuación y proyecto de reparcelación del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de 16 de marzo de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el programa de actuación y proyecto de reparcelación del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal, presentado por Convasa.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 23 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13963 Aprobando inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del P.E.R.I. de la Palma.

Por medio de la Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del P.E.R.I. de la Palma, presentado por Urbachacón, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 29 de septiembre de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.